

FORMULARIO 451
CARACTERISTICAS DE LOS INDIVIDUOS QUE COMPONEN LA FAMILIA NUCLEAR

Var 59 Identificación Unica (IDUNI)

Todos los sujetos de las comunidades deben tener un numero de IDUNI que fue asignado en censos anteriores . Esta colocado en el formulario solamente como referencia, pero este numero no va a ser modificado bajo ninguna circunstancia, en caso de duda la encuestadora debe reportar a la supervisora. En el caso de sujetos nuevos deben agregarse al formulario en la parte diseñada para el efecto y solo la supervisora puede asignar nuevos numeros de IDUNI.

En esta columna se anota la IDUNI que tiene asignado cada sujeto de la comunidad. Se asignará IDUNI a los sujetos en los siguientes casos:

- Cuando es alguien que llega por primera vez a vivir a la comunidad
- Cuando es un nuevo nacimiento dentro de la comunidad.

Var 60 Identificación de sujeto ID sujeto

Se usará clave de relación familiar con el jefe de la familia nuclear, lo cual es muy importante para efectos de asignar numero de identificación a cada sujeto por lo que debe tomarse en cuenta los siguientes criterios:

01	jefe masculino		
02	jefe femenino		
03-20	hijo de ambos		
21-30	hijos sólo de el	solo los que forman parte de la familia nuclear	
31-45	Hijos sólo de ella	todos los hijos formen o no parte de la familia nuclear y los hijos muertos.	
46-50	sobrinos de él	que forman parte de la familia nuclear	
51-60	sobrinos de ella	que forman parte de la familia nuclear	
61-70	Nietos	que viven con y dependen de la fam. Nuclear	
71-73	Hijos adoptivos	84	Madre de ella
74	Nuera	85	Abuelos de él
75	Yerno	86	Abuelos de ella
76	Cuñado	87	Hermanos de el
77	Cuñada	88	Hermanos de ella
78	Concuño	89-90	Otros familiares
79-80	Ahijado	91	Compadre
81	Padre de él	92-97	Otros no parientes
82	Madre de él	98	Empleada Doméstica
83	Padre de ella		

Además debe tomarse en cuenta los siguientes criterios:

- A) Respetar los números de identificación de los listados de censo en casos en que el numero de familia no va a cambiar. Así como aparece la persona en el listado, así se debe quedar a menos que la supervisora de otra indicación.

- B) Habiendo tomado en cuenta lo anterior, los sujetos que componen una nueva familia o que se incorporan a la familia con código asignado deben tener un número de sujeto en relación con el jefe masculino

31-45	Hijos sólo de ella	Los hijos que formen o no parte de la familia nuclear y los hijos muertos
51-60	Sobrinos de ella	Que forman parte de la familia nuclear
83	Padre de ella	
84	Madre de ella	
86	Abuelos de ella	
88	Hermanos de ella	

Como ya existen tienen prioridad para relacionarlos con la jefe femenino y no con el jefe masculino. Por ejemplo si en la casa vive una hermana de ella no codificarla como cuñada de el sino como hermano de ella o si en la casa vive la madre de ella no codificarla como suegra de el sino como madre de ella.

- C) Después de haber tomado en cuenta los incisos anteriores en los casos que haya que asignarle No. de identificación de sujeto a una persona que no tiene número en el listado de censo y que no se puede relacionar con el jefe masculino (porque este no existe), hay que relacionarlo con la jefe femenino.
- D) Desde el principio de la entrevista se debió establecer quien es el jefe de la familia para poder conducir el interrogatorio ordenadamente. Si hay una señora que es dueña de la casa y allí vive un hijo con su esposa e hijos, se pregunta quien es el jefe de la familia. Si el hijo es el jefe y su madre esta integrada al núcleo familiar hay que codificarla a ella como madre de el.

La información de cada persona de la familia nuclear aparece en el Form 451 y debe verificarse siguiendo el orden en sentido vertical del formulario. Al verificar debe tenerse en cuenta lo siguiente:

1. La información del jefe masculino presente o ausente, pero si mantuviera una buena relación familiar y económica aunque trabaje fuera de la comunidad y los visite periódicamente.
2. La información del jefe femenino.
3. La información de todos los hijos de ambos empezando del mayor al menor, que formen parte de la familia nuclear o no y luego hijos sólo de ella sean del mismo padre o no. En la misma forma; se deberá tomar toda la información.
4. Se tomará luego la información de los hijos solo del señor, únicamente si forman parte de la familia nuclear como presentes.
5. Información de los nietos dependientes directos de la familia nuclear que vivan con ellos.
6. Información de la madre, suegra, padre, suegro que estén solos y sean dependientes directos.
7. Información de cualquier otro familiar, hermanos, sobrinos, tíos, etc., que sean solteros, dependientes directos y que viven en la misma casa.
8. Información de otras personas no familiares que vivan en la casa y que formen parte de la familia nuclear.

Var 61 SEXO DEBE ESCRIBIRSE CON LOS CODIGOS:

1. MASCULINO
2. FEMENINO

Var 62 Primer apellido del sujeto

Var 63 Segundo apellido del sujeto

Var 64 Nombre usual

Se deben solicitar documentos para verificar los apellidos y los nombres y en lo posible deben quedar 2 apellidos y dos nombres de cada sujeto. Se debe procurar no poner iniciales de los nombres.

En estas columnas se van a registrar los cambios anotando únicamente los datos correctos.

Los errores posibles son: en letras, transposición de apellidos o de los nombres o desacuerdo con los documentos legales.

Para hacer cambios en nombres y apellidos únicamente puede hacerse contra cédula, fe de edad, partida o boleta de nacimiento.

En los cambios de nombre se puede anotar, en la celda correspondiente, el primer nombre arriba y el 2do nombre abajo.

En el caso de los recién nacidos solo se debe colocar la palabra " SIN NOMBRE " (CUALQUIERA QUE SEA EL SEXO) en la columna de nombre para que en cuanto la familia haya asentado la partida de nacimiento se coloque los apellidos y nombres completos.

Var 64 Hubo cambio de familia

Si la persona cambió de familia, conformando otra familia codificar así:

0: no

1: si

En caso de respuesta positiva dejar el resto de la línea en blanco y anotar en la hoja de Reporte a la supervisora para ubicar a este sujeto en la otra familia que conformo.

En caso de ser sujeto nacido entre 1962 y 1977 llenar además el formulario 454.

Var 65 Estado de vida

Codificar según lo siguiente:

- 1 VIVO
- 2 MUERTO
- 3 MORTINATO El niño nacido muerto después de las 28 semana de embarazo (6 meses y medio).
Los niños nacidos vivos que fallecieron unos minutos después del parto se codifican con código 2 (muertos).

Var 66 Presencia

Pregunte si el sujeto vive en: Santo Domingo, Conacaste, San Juan, Espíritu Santo, Los Bordos, Ojo de Agua, El Arenal.

- 0 = NO APLICA En caso de muertos o mortinatos.
 1 = SI
 2 = NO

Var 67 Lugar de Residencia

Pregunte el lugar de residencia de las personas que NO viven en: Santo Domingo, Conacaste, San Juan, Espíritu Santo, Los Bordos, Ojo de Agua, El Arenal.

Si la respuesta a la columna de Presencia (PR) es 1, entonces la respuesta a la columna de Lugar de Residencia, (LR) es 0 (no aplica).

0 = NO APLICA En caso de los sujetos que tiene su residencia EN: Santo Domingo, Conacaste, San Juan, Espíritu Santo, Los Bordos, Ojo de Agua, El Arenal. Muertos y mortinatos.

- 1 = VIVE EN :
- | | | |
|-------------------|--------------------|--------------------------|
| Dolores | Col. El Esfuerzo | El Jicaró |
| Sinaca | Conacastón | Las Anonas |
| Sn Antonio la Paz | Plan grande | El tambor |
| El Común | Sansare | Lo de China |
| Llano de Morales | Sn Felipe la Tabla | Las ovejas |
| Sansirisay | Sanarate | Upayón |
| Monte Grande | Agua Salobrega | Col 31 de mayo o Arenera |

- 2 = Residen en la ciudad de Guatemala
 3 = Residen en un lugar diferente a los mencionados en los códigos 1 y 2. Incluyendo otro país.
 4 = NO SABE (cuando la informante no tiene información)

Var 69 POSICION que tienen en listado de censo 2001 Número de Familia y Sujeto:

En estas columnas se escribe el numero de familia y de sujeto **ACTUAL**, de acuerdo con los listados de censo de 2001

Var 70 FECHA DE NACIMIENTO

Las casillas quedaran con una rayita horizontal cuando el día, mes y año de nacimiento que esta escrito en el formulario coincide con el dato que da el informante.

Si hay diferencias, según el caso, se anota día, y/o mes, y/o año de nacimiento, en ese orden, utilizando dos dígitos en cada apartado: del día 01, 02, 03..... al día 31; del mes 01, 02, 03..... al mes 12; y del año 20, 32, 43, 64,etc., Hasta el 2002..

Si la discrepancia de fecha de nacimiento entre el dato que aparece en el formulario y lo que dice el informante es **menor de 30 días**, se deja la fecha de nacimiento sin modificaciones.

Si la discrepancia de fecha de nacimiento entre el dato que aparece en el formulario y lo que dice el informante es **mayor de 30 días**, se deberá solicitarse la cédula de vecindad o la fe de edad, para anotar el dato correcto y verificado con el documento legal.

Var 71 EDAD VERIFICADA

La entrevistadora deberá observar la forma en que la informante da el dato de fecha de nacimiento de cada miembro de la familia, si es que esta segura de la información, o si es que la propia entrevistadora tiene que ayudarla para poder obtener la información.

En caso de que la informante este dudando mucho de las fechas de nacimiento se deberá preguntar por los papeles, fe de edad o por boleta de bautismo de los niños. Se codifica así:

1. **Información dudosa:** (si la señora recuerda solo el día y mes o la edad del sujeto, o da la fecha pensándolo y dudándolo mucho y no existieran documentos),
2. **Información confiable:** (si la señora recuerda el día, mes y año de nacimiento y lo dice con seguridad o lo tienen apuntado en cuadernos o papeles).
3. **Información verificada:**
(cuando se tiene a la vista papeles del nacimiento del niño, fe de edad o cédula).

Var 72 LUGAR DE NACIMIENTO

Esta información se compone de 4 dígitos, el primer dígito se refiere a la categoría de la localidad donde el miembro de la familia nuclear nacieron. Se usan los siguientes códigos:

- | | |
|------------|------------------------|
| 1. finca | 3. aldea |
| 2. caserío | 4. cabecera municipal. |

Los siguientes 3 dígitos se refieren al municipio donde el miembro de la familia nuclear nació. En las páginas siguientes se listan los municipios del país, el listado se presenta agrupado por departamento.

Hay casos especiales que se han incluido con códigos dentro de este listado y son los siguientes:

Código 330: Cuando el miembro de la familia nuclear nació en la propia comunidad y es la misma que aparece en el encabezado de este formulario (Form 451).

Código 327. Nacido en algún país de Centroamérica

Código 328 Nacido en Estados Unidos y

Código 340 Nacido en cualquier otro país aparte de los mencionados.

CODIGOS PARA MUNICIPIOS DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA

SOLOLA

001	Sololá
002	Sn Jose Chacaya
003	Sta Maria visitación
004	S. Lucia Utatlán
005	Nahualá
006	S Catarina Ixtahuacán
007	S Clara la Laguna

008	Concepción
009	S Andrés Semetabaj
010	Panajachel
011	Sta Catarina Palopó
012	S Antonio Palopó
013	S Lucas Tolimán

014	Sta Cruz La Laguna
015	S Pablo La Laguna
016	S Marcos La Laguna
017	S Juan La Laguna
018	S Pedro La Laguna
019	Santiago Atitlán

TOTONICAPAN

020	Totonicapan
021	S Cristobal Totonicapán
022	S Francisco El Alto

023	S Andrés Xejul
024	Momostenango
025	Sta Maria Chiquimula

026	Sta Lucia La Reforma
027	Sn Bartolo

QUICHE

028	S Cruz del Quiche
029	Quiche
030	Chinique
031	Zacualpa
032	Chajul
033	Chichicastenango
034	Patzité

035	S Antonio Iitenango
036	S Pedro Jocopilas
037	Cunén
038	S Juan Cotzal
039	Joyabaj
040	Nebaj

041	S Andres Sajcabaja
042	Uspantán
043	Sacapulas
044	S Bartolome Jocotenango
045	Canillá
335	Playa Grande Ixcán

HUEHUETENANGO

046	Huehuetenango
047	Chiantla
048	Malacatancito
049	Cuilco
050	Nentón
051	S Pedro Necta
052	Jacaltenango
053	Soloma
054	Ixtahuacán
055	Sta Barbara
056	La Libertad

057	La Democracia
058	S Miguel Acatán
059	S Rafael la Independencia
060	Todos Santos Cuchumatán
061	S Juan Atitlán
062	Sta Eulalia
063	S Mateo Ixtatán
064	Colotenango
065	S Sebastian Huehuetenang
066	Tectitán

067	Concepción Huista
068	S Juan Ixcay
069	S Antonio Huista
070	S Sebastian Coatán
071	Barillas
072	Aguacatán
073	S Rafael Petzál
074	S Gaspar Ixchil
075	Santiago Chimaltenango
076	Sta Ana Huista

QUETZALTENANGO

077	Quetzaltenango
078	Salcaja
079	Olintepeque
080	S Carlos Sija
081	Sibilia
082	Cabricán
083	Cajolá
084	S Miguel Siquilá

085	Ostuncalco
086	S Mateo
087	Concepción Chiquirichapa
088	S Martin Sacatepequez
089	Almolonga
090	Cantel
091	Huitán
092	Zunil

093	Colomba
094	S Francisco La Unión
095	El Palmar
096	Coatepeque
097	Genova
098	Flores Costa Cuca
099	La Esperanza
100	Palestina de Los Altos

SAN MARCOS

101	S Marcos
102	S Pedro Sacatepequez
103	Comitancillo
104	S Miguel Ixtahuacán
105	Concepción Tutuapa
106	Tacaná
107	Sibinal
108	Tajumulco
109	Tejutla
110	S Rafael Pie de la Cuest

111	Nuevo Progreso
112	El Tumbador
113	El Rodeo
114	Malacatán
115	Catarina
116	Ayutla (Tecún Umán)
117	Ocós
118	S Pablo
119	El Quetzal
120	La Reforma

121	Pajapita
122	Ixchiquan
123	S José Ojetenán
124	S Cristobal Cucho
125	Sipacapa
126	S Antonio Sacatepequez
127	Esquipulas Pablo Blanco
128	Rio Blanco
129	S Lorenzo

CHIMALTENANGO

130.	Chimaltenango
131.	S Jose Poaquil
132.	S Martin Jilotepeque
133.	Comalapa
134.	Sta Apolonia
135.	Tecpán Guatemala

136	Patzun
137	Pochuta
138	Patzicia
139	Sta Cruz Balanyá
140	Acatenango

141	Yepocapa
142	S Andrés Itzapa
143	Parramos
144	Zaragoza
145	El Tejar

SACATEPEQUEZ

146	Antigua Guatemala
147	Jocotenengo
148	Pastores
149	Sumpango
150	S Domingo Xenacoj
151	Santiago Sacatepequez

152	S Bartolomé Milpas Altas
153	S Lucas Sacatepequez
154	Sta Lucia Milpas Altas
155	Magdalena Milpas Altas
156	Sta Maria de Jesus

157	Ciudad Vieja
158	S Miguel Dueñas
159	Alotenango
160	S Antonio Aguas Caliente
161	Sta Catarina Barahona

RETALHULEU

162	Retalhuleu
163	S Sebastian
164	Sta Cruz Mulua
165	S Martin Zapotitlán

166	S Felipe
167	S Andres Villa Seca
168	Champerico

169	Nuevo Sn Carlos
170	El Asintal
334	Caballo Blanco

SUCHITEPEQUEZ

171.	Mazatenango
172.	Cuyotenango
173.	S Francisco Zapotitlán
174.	S Bernardino
175.	S José El Idolo
176.	S Domingo Suchitepeq
177.	S Lorenzo

178	Samayac
179	S Pablo Jocopilas
180	S Antonio Suchitepequez
181	S Miguel Panamá
182	S Gabriel
183	Chicacao
184	Patulul

185	Sta Barbara
186	S Juan Bautista
187	Sto Tomás La Unión
188	Zunilito
189	Pueblo Nuevo
190	Río Bravo

ESCUINTLA

191.	Escuintla
192.	Sta Lucia Cotzumalgua
193.	La Democracia
194.	Siquinalá
195	Masagua

196	Tiquisate
197	La Gomera
198	Guanagazapa
199	Sn Jose

200	Iztapa
201	Palín
202	S Vicente Pacaya
203	Nva Concepción

STA ROSA

205.	Cuilapa
206.	Sta Rosa
207.	Barberena
208.	Casillas
209.	S Rafael Las Flores

210	Oratorio
211	S Juan Tecuaco
212	Chiquimulilla
213	Taxisco
214	Sta Maria Ixthuatán

215	Guazapán
216	Sta Cruz Naranja
217	Pueblo Nvo Viñas
218	Nueva Sta Rosa

EL PROGRESO

219.	El Progreso
220.	Morazán
221.	S Agustin Acasaguastlá

222	S Cristobal Acasaguastlán
223	El Jicaro
224	Sansare

225	Sanarate
226	S Antonio La Paz

GUATEMALA

227.	Guatemala
228.	Sta Catarina Pinula
229.	S Jose El Golfo
230.	Palencia
231.	Chinautla
232.	S Pedro Ayampuc

233	Mixco
234	S Pedro Sacatepequez
235	S Juan Sacatepequez
236	S Raymundo
237	Chuarancho
238	Fraijanes

239	Amatitlán
240	Vill a Nueva
241	Villa Canales
242	Sn Jose Pinula
243	Petapa

BAJA VERAPAZ

244.	Salamá
245.	S Miguel Chica
246.	Rabinal

247	Mixco
248	Granadas
249	El Chol

250	S Jeronimo
251	Purulhá

ALTA VERAPAZ

252.	Cobán
253.	Sta Cruz Verapaz
254.	S Cristobal Verapaz
255.	Tactic
256.	Tamahú
257.	Tucurú

258	Panzós
259	Senahú
260	S Pedro Carchá
261	S Juan Chamelco
262	Lanquín
263	Cahabón

264	Chisec
265	Cha al
332	Fray Bartolomé de las Casas
350	La Tinta

PETEN

266.	Flores
267.	Sn Jose
268.	S Benito
269.	S Andrés

270	La Libertad
271	S Francisco
272	Sta Ana
273	Dolores

274	Sn Luis
275	Sayaxché
276	Melchor de Mencos
333	Poptún

JUTIAPA

277.	Jutiapa
278.	El Progreso
279.	Sta Catarina Mita

283	Atescatempa
284	Jerez
285	El Adelanto

289	Conguaco
290	Moyuta
291	Pasaco

280.	Agua Blanca	286	Zapotitlán	292	Sn Jose Acatempa
281.	Asunción Mita	287	Comapa	293	Quezada
282.	Yupiltepeque	288	Jalpatagua		
JALAPA					
294.	Jalapa	297	S Manuel Chaparrón	299	Monjas
295.	S Pedro Pinula	298	S Carlos Alzatate	300	Mataquescuintla
296.	S Luis Jilotepeque				
CHIQUIMULA					
301.	Chiquimula	305	Camotán	309	Quetzaltepeque
302.	S Jose La Arada	306	Ulopa	310	Sn Jacinto
303.	S Juan Ermita	307	Esquipulas	311	Ipala
304.	Jocotán	308	Concepción Las Minas		
ZACAPA					
312.	Zacapa	316	Teculután	320	La Unión
313.	Estanzuela	317	Usumatán	321	Huité
314.	Río Hondo	318	Cabañas		
315.	Gualán	319	Sn Diego		
IZABAL					
322.	Puerto Barrios	324	El Estor	326	Los amates
323.	Livingston	325	Morales		

Var 73 FECHA DE MUERTE

Estas columnas deberán llenarse con el dato de el mes y año de la muerte, si es que el dato que aparece en el formulario esta incorrecto o si la persona falleció recientemente.

Var 74 SABE LEER

Esta columna aplica para todos los sujetos mayores de 7 años dentro de la familia nuclear y a hijos de ambos cónyuges o solo de ella aunque esten ausentes ya sea por emigración o separación de las familias. La información de los miembros de la familia será preguntada a la informante y no podrá ser comprobada. Las respuestas serán codificadas así:

Rayita Horizontal	Menores de 7 años y sujetos muertos.
0	Para los mayores de 7 años que NO sepan leer.
1	Un poco o con dificultad.
2	SI.

Var 75 NUMERO DE AÑOS EN LA ESCUELA PREPRIMARIA

Se refiere al numero de años que el sujeto mayor de 7 años ha estado en la escuela PREPRIMARIA. Si el sujeto es menor de 7 años colocar una rayita horizontal en esta columna.

Var 76 NUMERO DE AÑOS EN LA ESCUELA PRIMARIA, BASICO, DIVERSIFICADO Y UNIVERSIDAD

Se refiere al numero de años que el sujeto mayor de 7 años ha estado en la escuela PRIMARIA. Si el sujeto es menor de 7 años colocar una rayita horizontal en esta columna.

Var 77 NUMERO DE GRADOS GANADOS EN LA EDUCACION PREPRIMARIA

Se refiere al numero de grados que el sujeto mayor de 7 años ha ganado efectivamente a la fecha EN LA EDUCACION PREPRIMARIA. Si el sujeto es menor de 7 años colocar una rayita horizontal en esta columna.

Var 78 NUMERO DE GRADOS GANADOS EN LA EDUCACION PRIMARIA, BASICO, DIVERSIFICADO Y UNIVERSIDAD

Se refiere al numero de grados que el sujeto mayor de 7 años ha ganado efectivamente a la fecha. Si el sujeto es menor de 7 años colocar una rayita horizontal en esta columna.

Var 79 y var Var 80 OCUPACION PRINCIPAL y 7 OCUPACION SECUNDARIA

PARA PERSONAS MAYORES DE 10 AÑOS.

Ocupación principal es la que el informante manifieste como "ocupación principal". En el caso de las ocupaciones agrícolas deberá considerarse como ocupación principal a la que se dedica más tiempo y la Ocupación secundaria a la que es complementaria a esta.

Ver la lista de códigos en la siguiente página

Var 81 Responsable de la olla familiar

A que persona identifica el informante como responsable económicamente de la olla de comida de la cual come cada miembros de la familia.

Se anota en esta columna la IDUNI de quien reportan que es el responsable de la olla familiar.

Cuando el sujeto vive fuera de la casa y el mismo cocina para si, , se anota su propia IDUNI en esta casilla.

Cuando el sujeto come en otra parte y la persona responsable de la olla no tiene número de IDUNI colocar un cero " 0 " en esta casilla.

Var 82 Teléfono Personal

Para cada uno de los miembros de la familia se anota el telefono personal al cual se le puede llamar directamente.

**Var 79 y var Var 80 OCUPACION PRINCIPAL y OCUPACION SECUNDARIA
PARA PERSONAS MAYORES DE 10 AÑOS.**

Ocupación principal es la que el informante manifieste como "ocupación principal". En el caso de las ocupaciones agrícolas deberá considerarse como ocupación principal a la que se dedica más tiempo y la Ocupación secundaria a la que es complementaria a esta.

se debe codificar las ocupaciones de acuerdo a la siguiente clave:

- 00** Ama de casa
- 01** Jornalero agrícola dentro de la comunidad
- 02** Jornalero agrícola fuera de la comunidad
- 03** Agricultor arrendatario
- 04** Agricultor que trabaja en tierra familiar
- 05** Agricultor propietario
- 06** Jornalero no agrícola **dentro** de la comunidad. Es el que realiza trabajos no especializados, por día o por tarea en empresas particulares o del gobierno, dedicadas a la transformación o fabricación de productos. Todo el que hace trabajos manuales que no implican el manejo de maquinarias complejas ni el ejercicio de tareas de oficina. (Ej.: cargador, peón de caminos, barrenderos y mozos de municipalidad, ayudante de albañil, pintor de casas, guardián).
- 07** Jornalero no agrícola **fuera** de la comunidad
- 08** Trabajador oficios domésticos (lavandera, jardinero, sirvienta, acarreador agua, mesero, cocinera, etc.)
- 09** Trabajador en manufacturas o industrias **caseras** (tejido, cerámica, lazos, palma, candelas, jabones, etc.)
- 10** Comerciante de la producción familiar agrícola (vende lo que produce)
- 11** Comerciante de manufacturas de la producción familiar (vende lo que produce) ejemplo: productos de la palma, etc.)
- 12** Comerciante fijo dentro de la comunidad (dueño de tienda, carnicería, molino de nixtamal, cantina, panadería, farmacia).
- 13** Comerciante ambulante o fijo fuera de la comunidad (locatarias en el mercado, vendedores ambulantes de ropa, mercaderías y productos comestibles, fleteros, camioneros, taxistas)
- 14** Obrero especializado independiente (sastre, zapatero, albañil, modista (costurera), barbero, panadero, comadrona, mecánico, barbero, contratista, talabartero, marimbista)
- 15** Empleado obrero de fábrica, construcción o taller. Son las que realizan trabajos especializados como obreros, tanto en fabrica como en construcciones con carácter de empleados. (Ej: albañiles, carpinteros, zapateros, herreros, choferes, mecánicos, contratistas, empleado de gasolineras, cobrador, mensajero).
- 16** Empleado no oficinista (policía, soldado, despachador, religiosa, (monja), promotor social, guardián de garita, vendedor).
- 17** Empleado de oficina (maestro, contador, alcalde, secretaria, enfermera, etc.)
- 18** Profesional (medico, dentista, abogado, ingeniero, sacerdote, pastor, etc.).
- 19** propietario finquero
- 20** Desocupado.
- 21** Enfermo o con impedimentos físicos. El que padece una enfermedad crónica o de lenta recuperación no trabaja (tuberculoso, retrasado mental o impedimento físico)
- 22** Jubilados. Los que reciben una pensión de jubilación.
- 23** Indemnizados. El que esta en período cesante por haber dejado un trabajo en el cual le pagaron sus prestaciones o pasivo laboral y con eso se esta sosteniendo actualmente.
- 24** Vejez. Persona mayor de 65 años que no trabaja y no ha sido jubilado ni indemnizado.
- 25** Presos. El que en el momento de la entrevista este en presidio.
- 26** Escolar (más de 10 años que estudian el día).
- 27** Agricultor en tierra comunal. Es el agricultor que realiza sus propias siembras en tierras propiedad de la comunidad o del estado sin pagar renta.
- 28** **No existe este código.**
- 29** **No existe este código.**
- 30** Pensionado. Persona que vive de la pensión que le pasa el gobierno o seguro social por familiar fallecido.
- 40** **No sabe.**
- Otros (especificar)**